



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 002084

1. Sumilla: Reconocimiento y felicitación

R.D. N° 4081-2023-DREP

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige
SEÑORA Directora UGEL EL COLLAO - I LAVE

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)
ELMER MARIO RAFAEL ORCCO

4. Cargo actual y Centro de Trabajo
Docente de la LEP. N° 70369 José Olaya B. Pharata Copani

01330466
5. D.N.I.

1001330466
6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

Av. Enrique Gallegos #1233 - Ilave

8. Fundamentación del Pedido

Que, habiendo obtenido la resolución Directoral Regional N° 4081-2023-DREP con la fecha 27 de diciembre del 2023. solicito que conste en el mi escalafón por haber participado en TINKUY en la ciudad de Lima - Huampani Lima, como fuimos los ganadores de rymara EIB de nuestra región de la provincia el Collao y la región de puno. de nuestra LEP. N° 70369 JOS PHARATA Copani del distrito de Ilave, provincia y el Collao.

9. Documentos que se adjuntan:

- 1 FIST

- 1 RD de TINKUY

- copia DNI.

10. Lugar y Fecha: Ilave, 28 de junio 2024

11. Firma:

01330466



Resolución Directoral Regional N° 4081 -2023-DREP

PUNO, 27 DIC 2023

Visto, el INFORME N° 046-2023-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP/EEIB, adjunto al presente.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Art. 76, señala que la finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

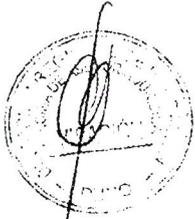
Que, según la Ley N.° 29944 Ley de Reforma Magisterial y D.S N.° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, en su Artículo 76, respecto al RECONOCIMIENTO, señala *"El profesor tiene derecho a reconocimiento cuando: Representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional. Resulte ubicado entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso de alcance regional, nacional e internacional, organizado o patrocinado por el MINEDU o el Gobierno Regional. Asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por el MINEDU"*.

Que, la Dirección Regional de Educación ha desarrollado **Encuentro Regional Escolar Tinkuy 2023, denominado "Dialogamos, leemos y escribimos para atender un asunto público"**, que ha permitido seleccionar a Instituciones Educativas que representen a la región en la etapa nacional del Tinkuy 2023.

Y, estando a lo informado por el Especialista en Educación Intercultural Bilingüe, visado por la Dirección de Gestión Pedagógica, por la Oficina Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley No 29944, Ley y Reglamento de la Reforma Magisterial,

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER Y FELICITAR a los Estudiantes, Docentes y Directivos de las Instituciones Educativas ganadores del Encuentro Regional Escolar "Dialogamos, leemos y escribimos para atender un asunto





público"- TINKUY 2023, desarrollado el 20 de octubre del presente año, como Buena Práctica en Educación Intercultural Bilingüe del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno, con el fin de garantizar su sostenibilidad institucional y con el siguiente detalle:

1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 70369 - PHARATA COPANI - UGEL EL COLLAO

APELLIDO Y NOMBRES	N° DNI	CARGO
1. ROQUE ENCINAS WILLIAMS EDUARDO	63046286	Estudiante
2. LIMA QUISPE ROSA ISELA	62076477	Estudiante
3. ENCINAS MAQUERA YAMILETH	62076490	Estudiante
4. ROQUE LIMA DENIS ALEX	62298985	Estudiante
5. RAFAEL ORCCO ELMER MARIO	01330466	Docente
6. UTURUNCO MAMANI LEONOR	01307618	Directora
7. POMA CISNEROS Hilario Flaviano	01275238	Especialista EIB

2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 70679 - CHALLAPAMPA - UGEL CHUCUITO JULI

APELLIDO Y NOMBRES	N° DNI	CARGO
8. CATAORA TICONA YUYIN YANAYRA	62135395	Estudiante
9. CONDORI INCACUTIPA CESAR SEBASTIAN	63082069	Estudiante
10. CHIPANA APAZA HERNAN	62135384	Estudiante
11. CUTIPA ALANIA DEYSI ROXANA	63082149	Estudiante
12. AGUILAR PILCO LUIS MIGUEL	41733484	Docente
13. OLGUIN FLORES ALCIBIADES WILSON	45643669	Directora
14. TINTAYA QUISPE Wenceslao Valois	01292788	Especialista EIB

3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SALLACONI - UGEL CRUCERO

APELLIDO Y NOMBRES	N° DNI	CARGO
15. YUNGANINA CALCINA MARTHA ISABEL	61567134	Estudiante
16. CUTIPA CUTIPA JHON EDGAR	60282301	Estudiante
17. APAZA COYLA SABINO	44837516	Docente
18. ANCHAPURI MAMANI LUIS MIGUEL	48088091	Director
19. MULLISACA MAMANI Leonardo Godofredo	01539825	Especialista EIB

4. EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA "COMERCIO 32" UGEL SAN ROMÁN

APELLIDO Y NOMBRES	N° DNI	CARGO
20. SAMATA QUISPE ELVA EVA	61614884	Estudiante EBA
21. APAZA MAMANI JOSE MATEO	62177471	Estudiante EBA



5. EDUCACIÓN COMUNITARIA: FUNDACIÓN PROPAUPERIBUS ARAPA - AZÁNGARO

APELLIDO Y NOMBRES	Nº DNI	CARGO
22. MAYTA ROQUE NARCISO	46167123	Educador Comunitario
23. YANQUI POCOHUANCA AURELIO	24666627	Educador Comunitario

Artículo 2.- DISPONER, que la Oficina de Trámite documentario de la Dirección Regional de Educación Puno, publique la presente resolución en el portal institucional y difunda a las entidades comprendidas en el presente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. ANDRES ARIAS LIZARES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Es Copia fiel del original documento

22 MAY 2018

Lic. Percy Coronel Charaja
FEDATARIO REGIONAL



